



SECRETARÍA  
GENERAL

## OFICINA DE CONTROL INTERNO

### INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV

#### Periodo de Ejecución

Entre el 9 de noviembre y el 14 de diciembre de 2021, se realizó auditoría de gestión al Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV, de conformidad con lo programado en el Plan Anual de Auditoría para el año 2021.

#### Objetivo

Establecer el nivel de cumplimiento y estado de avance las actividades y acciones establecidas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV, de la Secretaria General correspondiente a la dimensión Gestión con valores para resultados del MIPG, conforme a la Resolución de 1565 de 2014 y demás normatividad vigente.

#### Alcance

Evaluar mediante muestra selectiva de auditoria registros y soportes establecidos el cumplimiento de las actividades y acciones desarrolladas del Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV, en el periodo comprendido entre enero y octubre 31 de 2021.

#### Equipo Auditor

Jefe Oficina de Control Interno / Jorge Gómez Quintero  
Kelly Correa Espinosa / Profesional Especializado.

#### Metodología Aplicada

Para el ejercicio de la auditoría, se aplicarán técnicas de auditoria internacionalmente aceptadas mediante análisis, muestra y revisión aleatoria de documentos soporte del cumplimiento de actividades y verificación de la gestión.

#### Marco Normativo:

- Ley 1503 de 2011 “Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1565 de 2014 “Por la cual se expide la Guía Metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

- Decreto 2851 de 2013 “Por el cual se reglamenta los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 18 y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 1231 de 2016 “Por la cual se adopta el documento Guía para la Evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial”.
- Resolución 312 de 2019 “Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”
- Norma ISO 39001 – Sistema de Gestión de la Seguridad Vial

## CONCLUSIÓN

Como resultado de la auditoría practicada al Plan Estratégico de Seguridad Vial, se estableció que el desarrollo del programa se encuentra articulado con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social para la Bogotá del Siglo XXI”, dado que aporta al desarrollo del propósito 05 construir Bogotá - región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

Frente al avance de las actividades del Plan, para la vigencia 2021, se establecieron 18 actividades dentro del marco de los 5 pilares establecidos en la resolución 1565 de 2014: *Fortalecimiento de la Gestión Institucional, Comportamiento Humano, Vehículos Seguros, Infraestructura Segura y Atención A Víctimas*, para la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV, dichas actividades presentaron un cumplimiento del **100%**. Respecto a las magnitudes programadas de enero a octubre de 2021, así como un avance acumulado al corte de octubre del **81%** frente a la programación total para la vigencia. Así mismo se pudo establecer que la ejecución de las actividades, se encuentran debidamente soportadas.

No obstante, sobre al cumplimiento de las actividades del plan se identificaron aspectos susceptibles de mejora relacionados con el Plan de Mantenimiento Preventivo, indicadores de gestión y pruebas de ingreso y control preventivo de los conductores. Es de anotar, que los aspectos observados con respecto al Plan de Mantenimiento Preventivo ya se encuentran en proceso de gestión por parte de la Subdirección de Servicios Administrativos, tal como se describen en el presente informe.

Finalmente, con respecto al seguimiento de la implementación de la Plan Estratégico de Seguridad Vial, se evidenció que se realizan los informes de gestión trimestrales presentados ante el Equipo PESV para socializar los avances y resultados obtenidos en la ejecución del plan.

## OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PRODUCTO DE LAS PRUEBAS PRACTICADAS.

A continuación, se presentan los aspectos observados y las oportunidades de mejora y la recomendación formulada, producto de la auditoría de gestión realizada, las cuales tienen como propósito contribuir a fortalecer las actividades de control del plan objeto de revisión:

## ➤ **Cumplimiento Actividades Programadas**

Dentro del Plan de Acción, se establecieron 18 actividades dentro del marco de los 5 pilares establecidos en la resolución 1565 de 2014: *Fortalecimiento de la Gestión Institucional, Comportamiento Humano, Vehículos Seguros, Infraestructura Segura y Atención A Víctimas*, para la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV durante la vigencia 2021.

Estas actividades presentaron un cumplimiento del **100%** respecto a lo programado de enero a octubre de 2021, así como un avance acumulado al corte de octubre del **81%** frente a la programación total para la vigencia.

Al respecto, es importante precisar que las siguientes 3 actividades no registran avance en el acumulado a corte de octubre de 2021, frente a la magnitud programada para la vigencia 2021, dado que su gestión y cumplimiento está programado para ejecutarse en los meses de noviembre y diciembre de 2021:

- Analizar los resultados de las pruebas teórico prácticas a los conductores de la Secretaría General.
- Hacer seguimiento a los incidentes de tránsito ocurridos durante la vigencia 2021 y verificar la realización de sensibilizaciones cuando haya lugar.
- Realizar seguimiento a la sensibilización de las lecciones aprendidas de accidentes de tránsito durante la vigencia 2021.

Adicionalmente, se evidenció que como parte del seguimiento de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial-PESV, efectivamente se realizan los informes de gestión trimestrales presentados ante el Equipo PESV para socializar los avances y resultados obtenidos en el desarrollo del plan.

Al respecto, se apreció el cumplimiento de las actividades programadas para la implementación y seguimiento de la Plan Estratégico de Seguridad Vial, para la vigencia 2021, no obstante, a continuación, se presentan algunos aspectos observados y oportunidades de mejora a tener en cuenta en contenidos procedimentales:

### **1. Plan de Mantenimiento Preventivo**

Se validó la ejecución del Plan de Mantenimiento Preventivo de los vehículos propiedad de la Secretaria General, evidenciando los respectivos soportes de ejecución y las actas de reuniones, producto de los seguimientos trimestrales efectuados al plan. No obstante, se observaron los siguientes aspectos durante la verificación, relacionados con los soportes del mantenimiento:

- El Formato “Revisión Preoperacional de Vehículos”, no está diseñado para incluir observaciones, novedades, condiciones particulares, o aspectos relevantes sobre la

3

inspección diaria realizada al vehículo, dado que las convenciones para la calificar las condiciones de los elementos del vehículo, son únicamente A=Bueno, B=Malo o C=No Aplica. Adicionalmente, al ser un formato de diligenciamiento manual diario, dificulta el mantenimiento de la trazabilidad de las condiciones del vehículo para el seguimiento y posterior determinación del mantenimiento oportuno.

- El Sistema de Hoja de Vida Vehicular, es el aplicativo que registra la información mínima de cada vehículo, sin embargo, no genera un reporte con toda la trazabilidad del automóvil, que permita ver el total de mantenimientos preventivos por vehículo durante determinados periodos de tiempo, que facilite su labor de seguimiento, como para los controles correspondientes.

Con relación en los anteriores aspectos, la Subdirección de Servicios administrativos realizó el 10 de noviembre del año en curso, el requerimiento a la Oficina de Tecnologías de la información y las Comunicaciones para el desarrollo de nuevas funcionalidades del Sistema de Hoja de Vida de Vehicular, que permitan administrar el Plan de Mantenimiento Automotriz, tener un repositorio de la revisión preoperacional de los vehículos y actualizar de reportes existentes, que subsanen oportunamente las debilidades mencionadas y faciliten la labor de ejecución y seguimiento de los mantenimientos preventivos.

Así mismo, la Subdirección está en proceso de actualización del procedimiento *PR-152 Administración del parque automotor*, que incluirá el formato para hacer trazabilidad de inspecciones del técnico mecánico, así como la implementación de la Planilla Preoperacional de Vehículos diaria digital, con la inclusión de información adicional como kilometraje diario, datos de sistema de seguridad activa y pasiva, y las novedades que se encuentren en cada inspección. Dichas actualizaciones están incluidas en el plan de mejoramiento del módulo CHIE, bajo las acciones de mejora No. 826 y 827.

## 2. Indicadores de Gestión del PESV

Se efectuó la verificación de los indicadores de gestión establecidos, conforme lo indica la Guía Metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial, evidenciando que, para la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se establecieron los siguientes 6 indicadores de desempeño:

- Número de Accidentes de Tránsito en el periodo
- Número de Incidentes de tránsito en el periodo
- Número de Mantenimientos Realizados en el periodo
- Número de capacitaciones en el periodo
- Número de revisiones realizadas a los vehículos en el periodo
- Número de comparendos a conductores en el periodo

Como resultado de la validación se estableció que las mediciones de los indicadores se están efectuando conforme a la periodicidad trimestral establecida, se están cumpliendo las metas trazadas para cada indicador y el origen de sus datos esta soportado.

### Oportunidad de Mejora No.1

No obstante, a lo anterior, con respecto al Indicador “Número de Mantenimientos Realizados en el periodo”, se validaron las fuentes de información para efectuar el cálculo de este indicador, cuya fórmula establecida para su medición es la siguiente:

- *No. De vehículos con mantenimiento ejecutado / No. de vehículos programados para mantenimiento) \* 100*

Como resultado de la revisión se evidenció que, si bien se están realizando los mantenimientos preventivos y estos están debidamente soportados para registrarlos en el indicador como parte del numerador: *Número De vehículos con mantenimiento ejecutado*, el denominador *Número De Vehículos Programados Para Mantenimiento* no tiene ninguna fuente de información para su sumatoria, por lo que, el valor que actualmente se está incluyendo, se origina en la misma cantidad de mantenimientos ejecutados en el trimestre, por tanto, el indicador dará siempre un cumplimiento del 100%. De esta forma, el resultado de la medición del indicador no se ajusta a la realidad, puesto que una de sus variables no está siendo calculada de forma adecuada.

Al consultar con el funcionario de la Dirección Administrativa y Financiera que está a cargo del registro y reporte de los indicadores del PESV, informó que existe una dificultad en la actualidad para determinar dicha programación de los mantenimientos, dado que los procedimientos actuales son altamente manuales y datos importantes para efectuar los mantenimientos preventivos, como el registro del kilometraje, se registran con periodicidad mensual, siendo necesario tenerlo de manera diaria. Adicionalmente, el Sistema de Hoja de Vida Vehicular, en la actualidad no permite hacer una trazabilidad por automóvil de forma clara y eficiente, tal cómo se mencionó en el punto *1 Plan de Mantenimiento Preventivo* del presente informe, con las correspondientes gestiones que actualmente se adelantan para mejorar la funcionalidad del aplicativo.

En razón a lo anterior, se recomienda a la Dirección Administrativa y Financiera, analizar y definir el mecanismo para determinar los mantenimientos programados para el indicador, de tal manera que, una vez se culminen las mejoras para el Sistema de Hoja de Vida de Vehículos y se actualice el procedimiento y los formatos respectivos, se inicie con el cálculo de este indicador con un nuevo método de programación de mantenimientos, que permita medir si el mantenimiento preventivo se realiza de manera oportuna y asegure que los vehículos se encuentren con un óptimo nivel de mantenimiento y así disminuir el riesgo de eventuales accidentes.

### 3. Pruebas de Ingreso y de control Preventivo

Se validaron las pruebas de ingreso y de control preventivo de acuerdo con lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Secretaria General y conforme a la resolución 1565 de 2014, observando que, de los 15 conductores vinculados con la entidad, 12 de ellos tienen completo el esquema de pruebas de ingreso y pruebas preventivas, las cuales incluyen exámenes médicos, exámenes psicosenométricos, pruebas teóricas y pruebas prácticas.

#### Oportunidad de Mejora No. 2

Teniendo en cuenta lo anterior, se observó que 3 conductores que están vinculados a la entidad como contratistas, cuyo mes de ingreso fue en febrero y marzo de 2021, no se les realizaron los exámenes psicosenométricos, que incluyen exámenes específicos de: Visiometría, Audiometría, Examen de Coordinación Motriz y Examen de Psicología

En tal sentido, es prudente que la Subdirección de Servicios Administrativos, gestione dentro de la renovación del contrato de los mencionados conductores para el año 2022, la inclusión de una cláusula que exija la realización de los exámenes psicosenométricos para la ejecución del contrato.

#### Plan de Mejoramiento

Producto de la evaluación practicada y resultado del análisis del informe preliminar, la Dirección Administrativa y Financiera y la Subdirección de Servicios Administrativos, establecieron acciones de mejora dirigidas a gestionar las oportunidades de mejora identificadas, las cuales conforman el plan de mejoramiento establecido, previa aceptación de cada una de ellas, el cual hace parte integral del informe final, a efecto de adelantar los respectivos seguimientos por los responsables del contrato y por la Oficina de Control Interno para su cumplimiento

Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

Elaborador por: Kelly Correa Espinosa – Profesional Especializado OCI  
Revisado y aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno